



Alt 2
aval

ROSITA
GUEVARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

3:51 PM Proyecto de Ley No. 353/2025 C Cámara, Senado-

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE REPARACIÓN SIMBÓLICA A LAS VÍCTIMAS DE LA MASACRE DE LAS BANANERAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA ANTISINDICAL Y CONTRA LOS TRABAJADORES DE COLOMBIA"

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 160 de la Constitución Política y los artículos 114 y 178 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 al Proyecto de Ley No. 353/2025 C "Por la cual se establecen disposiciones de reparación simbólica a las víctimas de la masacre de las bananeras y otras formas de violencia antisindical y contra los trabajadores de Colombia", el cual quedará así:

Artículo 2. Día Conmemorativo de las Víctimas de la Masacre de las Bananeras. Declárese el 6 de diciembre "Día Conmemorativo de las Víctimas de la Masacre de las Bananeras" como un homenaje público a las víctimas y sus familiares, que lucharon por la formalización laboral, las garantías de condiciones dignas para las y los trabajadores y su derecho a la organización sindical, la negociación colectiva, la huelga y la protesta social, como derechos fundamentales.

Parágrafo: En el marco del día de las víctimas de la Masacre de las Bananeras, el Ministerio del Trabajo deberá rendir un informe anual ante las Comisiones Séptimas del Congreso de la República sobre los avances en la garantía al derecho a la organización sindical, la negociación colectiva, la huelga y la protesta social y condiciones del trabajo rural en el país.

Copia del informe deberá ser remitido a los organismos de control para su conocimiento y adopción de medidas en el marco de sus competencias.

JUSTIFICACIÓN

La adición del párrafo nuevo del artículo segundo del proyecto de ley es necesaria para garantizar que la libertad sindical y el trabajo digno cuenten con una herramienta periódica de medición objetiva que permita al Congreso y a los entes de control verificar la efectividad de las políticas públicas laborales.

Pacto por la vida

Carrera 7 No. 8-68 en Bogotá
Edificio Nuevo del Congreso de la República
guevarar.rosita@gmail.com





ROSITA
GUEVARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Cordialmente,

Rosita Rosaurina Guevara Rosero
Representante a la Cámara por el departamento de Nariño
Congreso de la República de Colombia

Pacto por la vida

Carrera 7 No. 8-68 en Bogotá
Edificio Nuevo del Congreso de la República
guevarar.rosita@gmail.com

Art 6
aval.



Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Doctor
NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente
Cámara de Representantes

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 353 DE 2025 CÁMARA por la cual se establecen disposiciones de reparación simbólica a las víctimas de la Masacre de las Bananeras y otras formas de violencia antisindical y contra los trabajadores de Colombia**", y con el propósito de MODIFICAR el artículo 6°, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6° al Proyecto de ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 353 DE 2025 CÁMARA por la cual se establecen disposiciones de reparación simbólica a las víctimas de la Masacre de las Bananeras y otras formas de violencia antisindical y contra los trabajadores de Colombia", en el cual quedará así:

Artículo 6°. Medida de reparación y dignificación territorial. La Gobernación del Magdalena y la Alcaldía de Ciénaga, en uso de su autonomía, podrán diseñar e implementar una estrategia para la resignificación del Parque Centenario en el municipio de Ciénaga, Magdalena, en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Esta estrategia deberá incluir las obras civiles necesarias y la creación de un espacio de memoria en homenaje a las víctimas de la Masacre de las Bananeras.

Además, se priorizará la intervención y conservación de las obras que hacen parte del centro Histórico así:

1. PLAZA DEL CENTENARIO
2. TEMPLETE MUNICIPAL
3. PALACIO MUNICIPAL
4. CASA NACIMIENTO DE BUITRAGO
5. CASA MORELLI
6. ANTIGUO TEATRO BARCELONA

Atentamente,

ELIZABETH SABINA MOLINA CAMPO
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena
Partido Demócrata Colombiano

**ELIZABETH
MOLINA**



4:52 pm



Congreso de la República de Colombia
Calle 10 No. 7-50 Bogotá D.C.
Oficina 330 - 330 - Edificio Nuevo del Congreso



JUSTIFICACIÓN

La proposición busca incluir un inciso al artículo sexto del proyecto de ley, con la finalidad de priorizar algunas obras civiles de interés cultural para el Municipio de Ciénaga.

El centro histórico de Ciénaga fue declarado Bien de Interés Cultural Nacional en la resolución 016 de 26 de octubre de 1994, los inmuebles referidos hacen parte de esta zona histórica descritos como sigue:

PLAZA DEL CENTENARIO La plaza central de Ciénaga fue delimitada casi de inmediato cuando el pueblo fue trasladado de su antiguo asentamiento - donde queda hoy Pueblo Viejo - al territorio actual (1760), Sabanas de San Juan, que eran tierras comunales de los indígenas. Durante muchos años este espacio sirvió como mercado público y en varias ocasiones fue escenario de los conflictos armados y fusilamientos en los periodos de la colonia y la república, así como el lugar donde se celebraban las fiestas populares. Desde los comienzos del siglo XX hasta la fecha, el parque ha tenido dos diseños estructurales. El primero de ellos fue hecho en 1910, y recibió el nombre de Plaza del Centenario en conmemoración a la fecha histórica del 20 de julio de 1810 y fue ornamentada con cuatro fuentes de mármol italiano. En 1924 se hace la intervención por parte de Jorge Julián Carpentier, arquitecto francés residente en la Habana y padre del escritor Alejo Carpentier, quien crea las ocho salidas en forma de estrella que tiene la plaza.

TEMPLETE MUNICIPAL Obra inspirada de los templos romanos. El templete fue construido durante la remodelación del parque en reemplazo de una fuente de hierro ubicada en el centro del mismo. Sus planos fueron traídos desde Cuba y su diseño fue obra del arquitecto Jorge Julián Carpentier, quien también re diseñó la Plaza del Centenario.

PALACIO MUNICIPAL Gracias a su belleza arquitectónica y a la pureza de sus líneas con influencia italiana, el Palacio Municipal es considerado como una "obra exquisita del estilo republicano". Fue construido por iniciativa del municipio de San Juan del Córdoba con planos elaborados por el maestro de la rosa, empleado de la firma Parrish y Cía. De Barranquilla. Sus trabajos de construcción se iniciaron en 1924 finalizaron en 1934.

CASA NACIMIENTO DE BUITRAGO Edificación donde nace el 1º de abril de 1920, el jilguero de la Sierra Nevada, Guillermo de Jesús Buitrago Henríquez, primer interprete de la música vallenata con guitarra. Dentro de la cultura cienaguera, Guillermo Buitrago ha sido el ícono y representante inicial de la música grabada en Colombia.

CASA MORELLI Edificación republicana de dos pisos con estilo ciciliano, construida en 1923 y perteneciente a una de las primeras familias llegadas de Italia. Restaurada hace algunos años, se espera funcione ahí la Casa Municipal de la Cultura y el Museo de Arte Contemporáneo de Ciénaga.

ANTIGUO TEATRO BARCELONA Edificio republicano con balcones de hierro de estilo "art nouveau" similar a construcciones en la misma calle. En el fue presentada por primera vez la novela "Aura o las Violetas". Fue en su momento el mejor teatro del Magdalena Grande.